Alcaldía de Yumbo	FORMATO OTROSÍ	CÓDIGO:	GCT-FO-0028
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	OTROSÍ		

TRD: 1300.18.8

Entre los suscritos CARLOS EDUARDO BRION MOLINA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nº.1.118.292.569, expedida en Yumbo (Valle del Cauca), quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos del Municipio de Yumbo con NIT. 890399025-6, nombrado mediante Resolución 011 del 01 de enero de 2024 y con acta de posesión Nº.012 de 01 de enero de 2024, de conformidad con el Decreto de delegación otorgada mediante Decreto 023 del 07 de febrero de 2025, por el Alcalde Municipal, quien en lo sucesivo se denominará MUNICIPIO DE YUMBO – Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos y GRUPO CONSITEC INGENIERIA S.A.S. identificado con el NIT. 900.738.802-3, representado legalmente por MARCO HERNÁN HOYOS OSORIO identificado con la cedula de ciudadanía Nº 9.732.787 de Armenia, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente OTROSI No. 1 al Contrato de Interventoría No. 116.19.8.007.2025 que a continuación se detalla:

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	116.19.8.007.2025
NOMBRE DE CONTRATISTA	GRUPO CONSITEC INGENIERIA S.A.S.
NIT	NIT. 900.738.802-3
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	MARCO HERNÁN HOYOS OSORIO identificado con la cedula de ciudadanía N°. 9.732.787 de Armenia
OBJETO	"INTERVENTORIA INTEGRAL, TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, AMBIENTAL Y CONTROL DE CALIDAD DEL CONTRATO DE OBRAS VIALES Y REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO EN LA CALLE 1 ENTRE CARRERAS 2 Y 4 BARRIO BELALCAZAR, CRA. 10 ENTRE CALLES 7 Y 9 BARRIO URIBE, CALLE C14 ENTRE CARRERAS 3 Y 4 BARRIO BOLIVAR, EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA"
VALOR DEL CONTRATO	QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 532.501.200,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	CUATRO (04) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	29/10/2025
FECHA DE INICIO EJECUCION	27/11/2025
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	N/A
MODIFICACION ACLARATORIA	13/03/2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR	**CARLOS EDUARDO BRION MOLINA** Supervisor Jefe de Despacho Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos

Hemos acordado suscribir el presente otrosí prorroga 1 previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO: que la secretaria de infraestructura y servicios públicos celebro el Contrato de INTERVENTORIA INTEGRAL, TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, AMBIENTAL Y CONTROL DE CALIDAD DEL CONTRATO DE OBRAS VIALES Y REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO EN LA CALLE 1 ENTRE CARRERAS 2 Y 4 BARRIO BELALCAZAR, CRA. 10 ENTRE CALLES 7 Y 9 BARRIO URIBE, CALLE C14 ENTRE CARRERAS 3 Y 4 BARRIO BOLIVAR, EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA No. 116.19.8.007-2025, resultante del proceso de selección adelantado a través de la modalidad de Concurso de Méritos abierto No. CM-SI-07-2025 (aprobado SECOP II 29/10/2025), adjudicado al GRUPO CONSITEC INGENIERÍA S.A.S. (NIT 900.738.802-3, Representado legalmente por el señor Marco Hernán Hoyos Osorio identificado con la CC 9.732.787), con fecha de inicio desde 27/11/2025, por un término de ejecución de 4 meses y con fecha de terminación prevista el 15 de marzo de 2026, plazo que fue corregido hasta el 27 de marzo de 2026, mediante acta aclaratoria de fecha 13/03/2026, el valor del contrato es de $532.501.200 M/CTE (374,07 SMMLV 2025), para el seguimiento integral del Contrato de Obra No. 116.19.10.005-2025 (Licitación Pública LP-SI-006-2025, Consorcio Reposición Yumbo 2025 NIT 902.005.036-1, valor $5.350.022.250.

SEGUNDO: Que de acuerdo con el informe de supervisión y el Estudios previos confirman avance físico-financiero del 29,76% Acta Parcial No.1: $158.447.792 pagados, saldo $374.053.408.

TERCERO: Que por situaciones imprevistas que justificaron la prórroga al contrato de obra No.116.19.10.005.2025 por (02) dos meses calendario para un total (06) seis meses, hasta el 27/05/2026, justificado en situaciones ajenas al contratista no derivado de incumplimiento, (demoras suministro accesorios especializados (sillas Yee 27"), jornadas socialización/coordinación adicionales, lluvias adversas afectando excavaciones/maquinaria, verificación red acueducto Calle 14 con EMCALI); no imputables a contratista, pero que si impactan ruta crítica y cronograma de la obra.

- Demoras en Proveedores

El Consorcio Reposición Yumbo 2025 reportó retrasos de 1 mes en el suministro de elementos no comerciales, como sillas tipo Yee D27, que excedieron los tiempos de mercado ordinarios. Esto afectó directamente la continuidad de actividades de alcantarillado y pavimentación en los frentes de Calle 1 (Belalcázar), Carrera 10 (Uribe) y Calle 14 (Bolívar), donde se requiere excavación, tuberías y rellenos precisos según especificaciones del contrato.

- Socialización y Ajustes de Diseños

Se ejecutaron jornadas adicionales de socialización comunitaria y ajustes derivados de observaciones técnicas y vecinales, sumando otro mes de demora. La interventoría verificó estos procesos como necesarios para validar diseños hidráulicos, sanitarios y de urbanismo (RAS 330/2017), evitando paros por conflictos locales en zonas residenciales densas.

- Condiciones Climáticas Adversas

Lluvias intensas limitaron 1 mes de operaciones: imposibilitaron el uso de retroexcavadora, accesos a botaderos y suministro desde canteras, afectando excavaciones (hasta 2-3m de profundidad), manejo de escombros y transporte de materiales granulares/roca muerta para subrasante y base granular (CBR≥5, PM 95-100%).

- Confirmación Vida Útil de Acueducto

En Calle 14 entre Carreras 3-4 (Barrio Bolívar), un recorrido con EMCALI reveló tubería de acueducto con vida útil menor a 20 años, requiriendo confirmación para prever reparaciones durante reposición de alcantarillado (tubería PVC SN8 Ø450mm). Esto generó 1 mes adicional de coordinación, impactando excavaciones y rellenos en ese frente.

CUARTO: Que el contratista GRUPO CONSITEC INGENIERÍA mediante oficio CI_3F-019-2026 del 11/03/2026, solicito de prórroga del contrato de interventoría, para lo cual se adelantaron los documentos anexos: (Estudios Previos Otrosí No.1 donde se justifica la necesidad de prórroga interventoría por el mismo término del contrato de obra pública No.116.19.10.005.2025, cuyo objeto correspondió a "CONSTRUCCION VIAL, REPOSICION DE ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE 1 ENTRE CARRERAS 2 Y 4 BARRIO BELALCAZAR, CARRERA 10 ENTRE CALLES 7 Y 9 BARRIO URIBE, CALLE 14 ENTRE CARRERAS 3 Y 4 BARRIO BOLIVAR, EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, para continuidad interventoría integral, durante plazo extendido al contrato de obra.

QUINTO: Ley 80/1993 (arts. 14.1, 24, 32) exige vigilancia estatal vía interventoría autónoma; Ley 1474/2011 art. 85 autoriza prórroga interventoría por igual plazo obra, ajustando valor (sin límite 50% art. 40 par. Ley 80), con pólizas hasta estabilidad obra principal.

SEXTO: Sentencia C-300/2012 Corte Constitucional (arts. 14/16 Ley 80), Concepto Consejo Estado 13/08/2009 y Sentencia 30689/2015 avalan modificaciones escritas en vigencia, sin agotar objeto ni alterarlo, para fines Estado y evitar paralización servicios; requisitos cumplidos.

Que, es procedente realizar la presente PRORROGA, por tanto, se procede a la suscripción del presente a través de la plataforma del Secop 2 y conforme a ello, se pactan las siguientes cláusulas

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la Clausula 4. Plazo de ejecución del contrato. El presente Otro Sí tiene por objeto hacer una prórroga (tiempo) al contrato de interventoría de No. 116.19.8.007-2025 adicionando el plazo de ejecución en dos (2) meses calendario, contados a partir del 27 de marzo de 2026, hasta el 27 de mayo de 2026, en atención a las causales técnicas, operativas y climáticas sobrevinientes no imputables al contratista de la obra objeto de seguimiento por parte del interventor CONSITEC INGENIERÍA quien solicito mediante oficio mediante oficio (oficio CI_3F-019-2026 del 11/03/2026) la adición del presente contrato.

Se modifica la Cláusula Cuarta del contrato original, quedando así:

"El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (6) MESES CALENDARIO, contados a partir del inicio de ejecución registrado en SECOP II (27 de noviembre de 2025), con fecha de terminación el 27 de mayo de 2026." previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICACION Y AJUSTE DE LAS GARANTÍAS: El contratista deberá ajustar las garantías allegadas en cuento al nuevo plazo deberán ser prorrogadas proporcionalmente para lo cual el contratista tiene el deber y presentar el respectivo certificado para su aprobación.

CLAUSULA TERCERA VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Se mantienen vigentes todas las cláusulas del contrato original por este instrumento quedan intactas.

CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO. El presente otrosí se perfecciona con la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública y la aprobación de la modificación de la garantía.

CLAUSULA QUINTA: PUBLICACIÓN: El municipio de Yumbo – Secretaría de Infraestructura y servicios públicos publicará el presente Otrosí No.1, en el Sistema Electrónico de Contratación Publica

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Elaboró: Dra. Cleopatra Sánchez – Profesional de Apoyo Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos

Revisó: Carlos Eduardo Brion Molina - Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos